

ción en el BOC, y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado por su ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente.

Laredo, 29 de mayo de 2000.—El secretario (ilegible).
00/11394

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 171/00.

Don Julián Manzanal Gómez, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Tomás Alonso Gutiérrez, representado por el procuradora señora Salas Cabrera, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Casa en el barrio de La Ermita, compuesta de planta baja, piso principal y desván, llamada La de Elguero, lugar de Asón, Ayuntamiento de Soba y señalada con el número ciento setenta; mide aproximadamente novecientos pies y linda al Sur, con calle pública; al Norte, hacienda de doña Concepción López; Este, herederos de doña Josefa Ruiz y Oeste casa de don Aurelio Gómez»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, en el tomo 5, libro 1, folio 270, finca 128, inscripción 1ª.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don Ángel García Secada, como titular registral, a los herederos desconocidos de don Rufino, doña Natalia y doña María Alonso Ruiz, como personas de quien procede y a los herederos desconocidos de doña Concepción López, doña Josefa Ruiz y don Aurelio Gómez, como colindantes, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Laredo, 25 de mayo de 2000.—EL secretario, Julián Manzanal Gómez.
00/11395

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 230/00.

Don Julián Manzanal Gómez, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Francisco Trueba Magadán, representado por la procuradora señora Salas Cabrera, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Casa en el pueblo de Valle, Ayuntamiento de Ruesga, en el barrio de Machorra, hoy Avenida Principal, señalada con el número diez hoy dieciocho; se compone de planta baja, piso y desván, que mide veinticinco pies de frente por 36 y seis de fondo, o sesenta y nueve metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Sur, carretera de Solares a Bilbao; Norte, con la casa de doña Nieves Cano Cano, por el Este, con la de don Leopoldo Piedra Ciza y Oeste, con huerta de don José Porres Porres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, al folio 156 del tomo 205 libro 37 del Municipio de Ruesga».

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales,

habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don Vicente Ocejo Trueba como titular catastral, a los herederos desconocidos de doña Concepción Magadán Pérez como persona de quien procede y a los herederos de doña Nieves Cano Cano, don Leopoldo Piedra Cieza y don José Porres Porres, como colindantes, y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Laredo, 17 de julio de 2000.—EL secretario, Julián Manzanal Gómez.
00/11396

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación, número 381/99.

Doña Patricia Martín Orue jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo.

Hago saber: Que en este juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 381/1999 a instancia de don Manuel Piedra García, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Terreno al sitio de Bustillo o Cantal, sito en el pueblo de Valle de Ruesga, que tiene una extensión superficial de ochenta carros una hectárea, y linda: Norte y Sur, carretera vecinal; Oeste, doña Concepción Magadán y Este, herederos de don Francisco Martínez».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se acuerda citar a los herederos desconocidos de doña María García Laso y don Evaristo Leopoldo Piedra Cieza, como personas de quien procede, a los herederos desconocidos de don José Ramón Barquín García, como titular catastral y a los herederos de don Julio Cortazar Ortiz y doña María Ruiz Laudez, como colindantes y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Laredo, 27 de abril de 2000.—El secretario (ilegible).
00/11397

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Emplazamiento en expediente de dominio, exceso de cabida, número 134/00.

El juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 134/2000 a instancia de doña María Gabriela Asunción Martínez Cruz expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Rústica: Un terreno con árboles en Buto, pueblo de Ogarrio, Ayuntamiento de Ruesga, que mide una hectárea cinco áreas cuarenta centiáreas, que linda: Norte, don Celestino Zorrilla; don Juan Cruz, don Patricio Diego y doña Visitación Cano Gil; Sur, don Fernando Setién; Este, don Emilio Trueba y río Asón y Oeste, herederos de don Joaquín Cano Maza».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, al tomo 268, libro 51, folio 179, finca 3.466, inscripción 5ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita los herederos de doña Isabel Ruiz Galán, doña Pilar Ruiz Rodríguez, don Mateo Diego Lastra y don Marcos Martínez Fernández, como colindantes, y a los herederos desconocidos de don Antonio Martínez Gutiérrez y doña Ángeles Cruz Fernández,

como personas de quien procede la finca y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Laredo, 8 de mayo de 2000.—El secretario (ilegible).

00/11398

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

Notificación de sentencia en procedimiento de cognición, expediente número 313/98.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 00135/2000.

Procedimiento: Cognición 313/1998.

Laredo, 31 de julio de 2000.

Doña Elena Bolado García, jueza de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 313/1998 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante «Residencia Castilla del Mar» con procuradora doña María Ángeles Salas Cabrera y letrado señora doña Dolores Álvarez, y de otra como demandada don Antoine Vogt con procurador letrado, sobre Cognición.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora de los tribunales señora Salas Cabrera en nombre y representación de la «Residencia Castilla del Mar» contra don Antoine Vogt en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la cantidad de cuatrocientas mil quinientas noventa y tres (400.593) pesetas, intereses legales desde la fecha de la demanda hasta sentencia, así como las costas de instancia y con aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 de la LEC.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Antoine Vogt, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Laredo, 21 de septiembre de 2000.—El secretario (ilegible).

00/11392

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio ejecutivo, expediente número 159/98.

Doña Florencia Alamillos Granados, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 246/00.

En Santander, 7 de junio de 2000.

El señor don José Arsuaga Cortázar, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 159/1998 seguidos ante este Juzgado, entre partes de una como demandante «Banco Central Hispano, S. A.» representado por la procuradora doña Belén Bajo Fuente y de otra como demandados don Bernardo Antonio Gutiérrez Barreda, doña Ángela Maza Perojo, don Alberto Maza Perojo, doña Paula Martín Díaz y don Eduardo Gutiérrez Barreda, declarados en rebeldía y en reclamación de cantidad.

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Bernardo Antonio Gutiérrez Barreda, doña Ángela Maza Perojo, don Alberto Maza Perojo, doña Paula Martín Díaz y don Eduardo Gutiérrez Barreda, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a «Banco Central Hispano, S. A.» de la cantidad de 3.616.298 pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen y que prudencialmente se calculan en 1.000.000 pesetas, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito en este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Alberto Maza Perojo y doña Paula Martín Díaz, se extiende la presente para que sirva de notificación en forma a todos los efectos dispuestos.

Santander, 11 de octubre de 2000.—La magistrada-jueza, Florencia, Alamillos Granados.—El secretario (ilegible).

00/11352

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER

Emplazamiento en juicio de menor cuantía, expediente número 504/00.

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de conformidad con providencia dictada el 18 de octubre de 2000, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Victorino Serrano Martínez representado por la procuradora señora Macías de Barrio contra la herencia yacente causada por el fallecimiento de don Juan Antonio López Pablo y los herederos desconocidos e inciertos, de quienes se ignora su domicilio y paradero y se acuerda emplazar al referido demandado para que en el término de diez días, comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que fuera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al referido demandado herederos desconocidos e inciertos de don Juan Antonio López Pablo, expido la presente que firmo.

Santander, 18 de octubre de 2000.—El secretario (ilegible).

00/11214

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 682/00.

Doña Elena Antón Morán magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 682/2000 a instancia de doña María José Mascaros Blanco expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: 1.—Urbana.—Piso primero con su buhardilla, patio y jardín de la casa señalada con el número uno de la calle Florida de esta ciudad de Santander, ocupa una superficie de doscientos noventa y cinco metros cuadrados, aproximadamente y linda: Norte, con terreno propio del piso primero destinado a patio y jardín que ocupa una superficie aproximada de ochenta y dos metros cuadrados y seguido, calle del Rubio; Sur, calle de Jesús de Monasterio; Este, calle Florida y Oeste, casa número veinticuatro de Jesús de Monasterio. Dicho